

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No.0008 de Enero 19 de 2017 *"Por la cual se delegan competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autónomo FC-Fondo Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"*, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0147 de Junio 08 de 2017, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017, que tiene por objeto contratar la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPLEMENTARIOS PARA LA ANSV"**.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección, se adelantó en la modalidad y conforme a los términos de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$482.853.884,00) Incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2017, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para tal efecto No.5217 de fecha mayo 31 de 2017.



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017”

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 31 de Mayo de 2017.

Que mediante la Adenda 01 del 14 de Junio de 2017, dentro del plazo legal establecido para la expedición de adendas, se ajustó el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas de conformidad con las observaciones presentadas.

Que de acuerdo con el acta de cierre efectuado el día 22 de Junio de 2017, presentaron oferta las siguientes empresas:

1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
2	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
3	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
4	SUMIMAS SAS
5	UNIPLES SA
6	NEXT COMPUTER SA
7	RED COMPUTO LTDA
8	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
9	FORTIC SAS
10	ADA SA
11	OFICOMCO SAS

Que el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de las propuestas presentadas fue consignado en el Acta de Consolidación No.001 de Julio 13 de 2017, la cual se encuentra publicada en el SECOP.

Que dentro del término establecido en el cronograma, los proponentes presentaron observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentaron documentos para subsanar la ausencia de requisitos y la falta de documentos habilitantes.

Que la verificación de los documentos habilitantes y las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dieron lugar a la modificación del resultado inicial de la evaluación, según consta en el documento de respuesta a observaciones, publicada en el SECOP el día 13 de Julio de 2017, quedando habilitados para participar en la subasta los proponentes de conformidad con el siguiente cuadro:

(0 1 9 5 .)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017”

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1)	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2)	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3)	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4)	SUMIMAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5)	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6)	NEX COMPUTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7)	RED COMPUTO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8)	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9)	FORTIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10)	ADA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11)	U.T. OFIGOMCO VENEPLAST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con lo anterior se recomendó publicar y citar a la audiencia de subasta.

Que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones la subasta se realizó el día 17 de Julio de 2017, contando con la presencia de los representantes de los proponentes, según consta en el registro de asistencia y su desarrollo se encuentra grabado en video, que forman parte integral del Acta de la Subasta Inversa No. 001 de Julio 17 de 2017, con el siguiente resultado:

- Las observaciones presentadas en audiencia y las respuestas dieron lugar a modificar el informe de evaluación de dos (2) de los cuatro Oferentes habilitados a saber FORTIC S.A.S. y SUMIMAS S.A.S.



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017”

- Que de conformidad con lo anterior quedaron habilitadas para realizar la correspondiente subasta los proponente UT OFI.COM.CO y UNIPLES S.A.
- Que habiendose desarrollado la audiencia de conformidad con los lances previstos se realizaron seis (6) rondas, hasta cuando uno de los oferentes manifestó no seguir en el proceso de lances.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución y observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la **SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**, procede a adjudicar la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017, que tiene por objeto contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPLEMENTARIOS PARA LA ANSV**, al proponente UNIPLES S.A., quien cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017, que tiene por objeto contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPLEMENTARIOS PARA LA ANSV**, por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$324.800.000,00)** Incluido IVA, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, al proponente **UNIPLES S.A.** Nit. No.811.021.363-0, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO ECOBAR ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.583.463.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **CARLOS MARIO ECOBAR ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.583.463, representante legal de **UNIPLES S.A.**, en la Carrera 46 #48 C sur – 40 BG.105, teléfono 593-68-70 ext. 215, e-mail: blanca.suarez@uniples.com, adjudicataria del proceso de selección.



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No.SI-MC-ANSV-001-2017”

ARTICULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la Compañía de Seguros JMALUCELLI Travelers en la Calle 98 No.21-50 de la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No.45540 del proponente **UNIPLES S.A.**

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., 24 JUL 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

Secretaría General

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Elaboró: Dr. Walter Camilo Murcia Lozano – Aspecto Jurídico	<i>[Firma]</i>
Revisó: Dr. Ivan Ernesto Díaz Sabbach – Jefe Oficina Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó: Gloria rubiano perdonomo, Aspecto Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó: Yulie carolina pineda osorio, Profesional Especializado Contabilidad	<i>[Firma]</i>
Revisó: Cristian jiovany Valencia Grisales – Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>